

## **TRANSFERENCIA**

# **DECRETO ALCALDICIO N° 1.528**

DALCAHUE, 23 de agosto del 2022

VISTOS: Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2022 aprobado en sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### DECRETO:

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007 centro de costo 040401 asistencia social, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

# RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo
- La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de octubre del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

Alcalde DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

secretario Municipal (S)

DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Oficina de Partes
- Archivo

MAAB/AWGA/YCIG/jdua